

Resolución 176 2017
Agosto 08 de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO A FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD POR TIEMPO DE SERVICIOS”

RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus Facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General y,

CONSIDERANDO :

Que la Comisión de Personal de la Institución, en reunión celebrada el pasado 17 de diciembre de 2015, propuso retomar el otorgamiento de reconocimientos especiales a los funcionarios Administrativos y Docentes de la Entidad que hayan cumplido 10 años de vinculación laboral.

Que mediante Resolución No. 365 de Diciembre 22 de 2015, se autoriza una Compensación Económica a los funcionarios Administrativos y Docentes de la Entidad, cuando el funcionario cumpla el quinquenio a partir de los 5 años de labores.

Que mediante Resolución No. 155 del 22 de abril de 2016 que implementa el Acuerdo Laboral entre el Instituto Departamental de Bellas Artes y Sintragobernaciones; se estableció en el Artículo 21 mantener el reconocimiento por antigüedad a partir de los 5 años de labor y los valores pecuniarios a otorgar.

Que el Rector de la Entidad, Doctor RAMON DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ; aceptó la propuesta presentada y la consideró Meritoria dada la trayectoria laboral de muchos de los funcionarios de la Entidad, igualmente se otorgará Incentivo Financiero con corte al año laboral 2017.

Dicho reconocimiento se realizará en un único pago cuando el funcionario cumpla el quinquenio a partir de 05, 10, 15, 20, 25 y 30 años.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar reconocimiento especial a los Funcionarios Administrativos y Docentes que hayan cumplido 10 años de vinculación laboral en el Instituto Departamental de Bellas Artes, con corte al año laboral 2017. Dicha funcionaria es:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL JERARQUICO
Nancy Mireya Zuñiga Macías	Auxiliar Servicios Generales	Asistencial

... / ...



4

Resolución 176 2017
Agosto 08 de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO A FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD POR TIEMPO DE SERVICIOS”

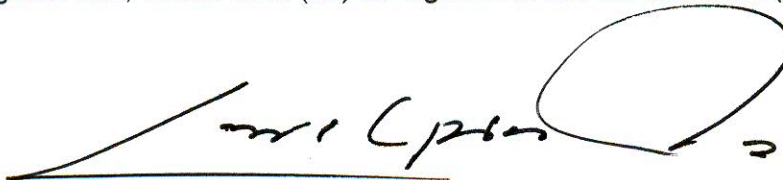
ARTICULO SEGUNDO: Entregar Incentivo Financiero por la suma de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$427.876.00) a la funcionaria anteriormente relacionada, quien tiene 10 años de vinculación laboral con la Entidad.

ARTICULO TERCERO: Entregar dicho Incentivo en ceremonia especial, que se realizará en la Sala de Cámara de la Institución el día 09 de agosto de 2017.

ARTICULO CUARTO: Copia de la presente Resolución hará parte de la hoja de vida de cada uno de los funcionarios.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el día ocho (08) de agosto de dos mil diecisiete (2.017).



RAMON DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Proyectó y Elaboró: Norela Aragón - Secretaria
Revisó: Diana Isabel García Buitrago - Coordinadora Administrativa
Aprobó: Ma. Genoveba Moreno M. - Asesor Jurídico